

PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN CONTEXTO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR PARD VIF 057-2025

LA COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PASTO

Se permite CITAR Y EMPLAZAR al señor JOSE MANUEL VILLA GOMEZ identificado con CC NO. 1.124.853.038 de Mocoa (P) sin más datos de ubicación , en calidad de progenitor; vinculado dentro del trámite del PARD VIF 057-2025 a favor de las NNA LUISA MARIA VILLA MELO identificad con RC. 1124868089 1.081061206 y SARA CAMILA VILLA MELO identificada con TI.103008197, para que en el término de cinco (05) días hábiles, se presente a este despacho, ubicado en la Calle 21 B No. 02 – 28 Santa Bárbara del municipio de Pasto, con el fin de adelantar diligencia de notificación personal de Auto de fecha 23 de mayo de dos mil veinticinco (2025)., por medio del cual se avoca conocimiento y se ordena continuar el trámite de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos en favor de las NNA LUISA MARIA VILLA MELO identificad con RC. 1124868089 1.081061206 y SARA CAMILA VILLA MELO identificada con TI.103008197, de conformidad con lo establecido en el artículo 291 del Código General del Proceso y artículo 102 de la le y 1098 de 2006.

El citado deberá comparecer el día CINCO (5) AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2.30pm). a diligencia de Trámite con el Área Legal del despacho de la Comisaría Segunda de Familia del municipio de Pasto ubicada en la calle 21B No. 2-28 barrio Santa Bárbara. Con la inasistencia se entiende surtida la notificación.

Se suscribe en San Juan de Pasto, a los 26 días del mes de mayo del dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

ISABEL QUINTERO ORTIZ

Comisaria Segunda de Familia

Fijado el: 27 de mayo de 2025

Desfijar el: 4 de junio de 2025

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil